



Visado

Desde
30 €

Importante:

Una vez realizada la reserva, debe acceder al siguiente enlace y rellenar el formulario correspondiente con sus datos:

[Formulario de la Tarjeta de Turista](#)

La Tarjeta del Turista constituye un visado obligatorio para entrar en Cuba.

No es valida para embarcar en vuelos desde Estados Unidos a Cuba.

Todos los datos solicitados en ella deben ser llenados para evitar su anulación.

Debe conservar la tarjeta durante su permanencia en Cuba y hasta su salida del país.

En caso de pérdida debe comunicarlo de inmediato a las autoridades de Inmigración para obtener un duplicado, previo pago del arancel correspondiente.

Este visado le permitirá una estancia de 90 días, prorrogables por 90 días mas, con fines de placer o de recreo.

Para permanecer fuera de hoteles u otros lugares de alojamiento no autorizados, debe solicitar autorización de Inmigración.

Esta tarjeta no tendrá efecto de visado para otras motivaciones de viaje.

Para la salida de Cuba es requisito imprescindible presentarla junto al pasaporte y el pasaje aéreo.

La Tarjeta de Turista es un impreso oficial, no siendo posible enviarlo por e-mail. Consultar gastos de envío.

OBSERVACIONES

Producto neto, no comisionable para la agencia.

Validez máxima de la Tarjeta de Turista: 90 días. En caso de permanecer mas tiempo en Cuba (máximo otros 90 más), deberá prolongar la validez en las oficinas de inmigración en su lugar de destino.

